San José, 24 de noviembre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1077-2021

Señora
Aida María Montiel Héctor
Diputada
Asamblea Legislativa

Asunto: Atención al oficio AMMH-PLN-57-2021.

Estimada señora:

En atención al oficio AMMH-PLN-57-2021 de fecha 24 de noviembre referente al estado del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), desarrollado por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), se informa lo siguiente:

El día 20 de setiembre de 2021 SENARA presentó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) la solicitud de aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito para el Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), mediante el oficio SENARA-GG-0530-2021.

Mideplan revisó la solicitud, basado en las normas técnicas vigentes a esta fecha donde y considerando que el crédito está constituido para financiar la ejecución del proyecto, y dio respuesta a SENARA mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0945-2021 de fecha 5 de octubre 2021. En este oficio se indican seis aspectos que SENARA debe subsanar para poder aprobar el inicio de trámites. Estos son:

1. Un documento donde se indica el compromiso de SENARA de asumir el pago de la contrapartida nacional, aportando los recursos necesarios para que la preinversión del proyecto y las indemnizaciones se puedan desarrollar.
2. Una justificación de por qué la etapa de ejecución está programada hasta el año 2025, lo que generaría que los recursos provenientes del endeudamiento se comenzarán a utilizar años después de la posible formalización del endeudamiento.
3. El análisis de riesgo integral del proyecto, donde se incorpore, al análisis de riesgo realizado al proyecto, los elementos asociados al plan de adquisiciones, relocalización de servicios públicos u otros permisos, SEVRI, fenómenos naturales y antrópicos y otros elementos que SENARA y Unidad Gestora del proyecto considere que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
4. Los flujos de las evaluaciones del proyecto actualizados.

5. Actualización de los Anexos del documento Estudio de Factibilidad versión actualizada Julio 2021 para su debida concordancia.
6. Los diseños del proyecto.

En este momento los plazos no dependen de Mideplan, sin embargo, se han mantenido sesiones de trabajo constantes entre los equipos técnicos de esta institución y SENARA para abordar los subsanes requeridos a la celeridad.

Una vez que SENARA remita la información solicitada mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0945-2021, según lo establecido en la Norma técnica *1.23 Endeudamiento Público: Aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos*, Mideplan cuenta con un mínimo de 10 (diez) días hábiles a partir de la última información proporcionada y como máximo 20 (veinte) días hábiles para dar respuesta a la solicitudes. No obstante, el compromiso de este Ministerio es revisar este tipo de solicitudes de la forma más expedita posible.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.02 08:37:02 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

MCA

C. Archivo.